

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE BENITO JUÁREZ
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCCROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Juventud**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuestos de Egresos autorizados por el Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal de la Juventud, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	1,194.00	0.00	1,194.00	1,194.00	(1,194.00)	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	3,000,000.00	3,006,317.26	2,250,000.00	2,256,317.26	2,256,317.26	(6,317.26)	100.28
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$3,000,000.00	\$3,007,511.26	\$2,250,000.00	\$2,257,511.26	\$2,257,511.26	\$(7,511.26)	100.33

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al tercer trimestre por la cantidad de **\$2,257,511.26**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$2,250,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se alcanzó en un **100.33%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “Se realizó una modificación al ingreso en junio 2022 por reintegro de \$1,194.00 de la multa percibida por el IMSS en Septiembre 2021”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “Las ministraciones se han cobrado conforme al calendario establecido para el presupuesto de 2022, la ampliación es correspondiente al remanente del ejercicio 2021 por \$6,317.26, el cual es considerado para los gastos efectuados en el segundo trimestre de 2022. Por eso existe una variación favorable”. **(Figura 1)**



Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Instituto Municipal de la Juventud**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **\$2,257,511.26**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$3,000,000.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha recaudado el **75.25%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

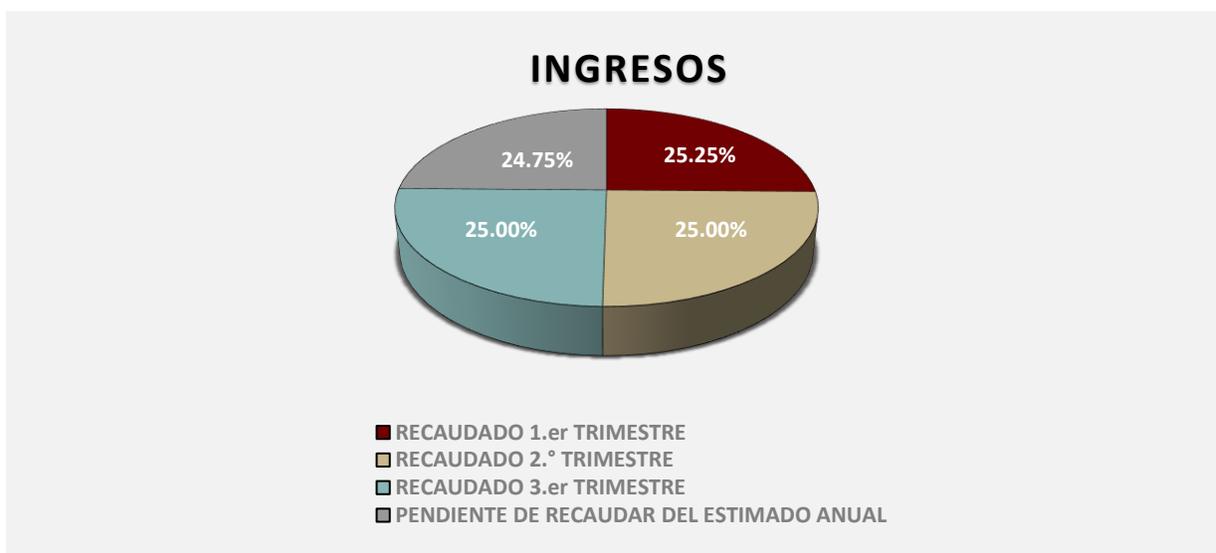


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El Instituto Municipal de la Juventud, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$2,490,198.00	\$2,497,318.03	\$1,471,069.62	\$1,478,189.65	\$1,729,370.06	\$(251,180.41)	116.99
Materiales y suministros	79,964.00	73,707.13	65,535.41	59,278.54	33,911.96	25,366.58	57.21
Servicios generales	429,838.00	435,786.10	335,551.74	341,499.84	321,812.30	19,687.54	94.23
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	700.00	0.00	700.00	699.20	0.80	99.89
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$3,000,000.00	\$3,007,511.26	\$1,872,156.77	\$1,879,668.03	\$2,085,793.52	\$(206,125.49)	110.97

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al tercer trimestre por la cantidad de **\$2,085,793.52**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$1,879,668.03**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se aplicaron en un **110.97%**. Este mayor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “la variación se generó debido a la contratación de personal en el tercer trimestre del ejercicio. Se consideró \$5,926.03

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

como ampliación del remanente del 2021 y \$1,194.00 como ampliación por reintegro del 2021.”; **Materiales y suministros**, “se realizaron pláticas, talleres y conferencias por lo que no se requirieron materiales para dichas actividades y representó un ahorro. El mayor consumo en esta partida fue para el uso en oficina”; **Servicios generales**, “existe un ahorro en las partidas debido a que se realizaron pláticas, las cuales fueron en universidades o preparatorias en su caso, además no se rebasó el importe presupuestado para el pago de servicios. Se considera el remanente 2021 por \$391.23 como ampliación.”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “Durante el mes de junio se realizó una ayuda social la cual no se tenía contemplada, por lo que se realizó un traspaso a este capítulo”. La entidad aclara lo siguiente; “La modificación del presupuesto corresponde a una ampliación considerando el remanente del ejercicio 2021 por \$6,317.26 y a un reintegro realizado en marzo por \$1,194.00”.

(Figura 3)

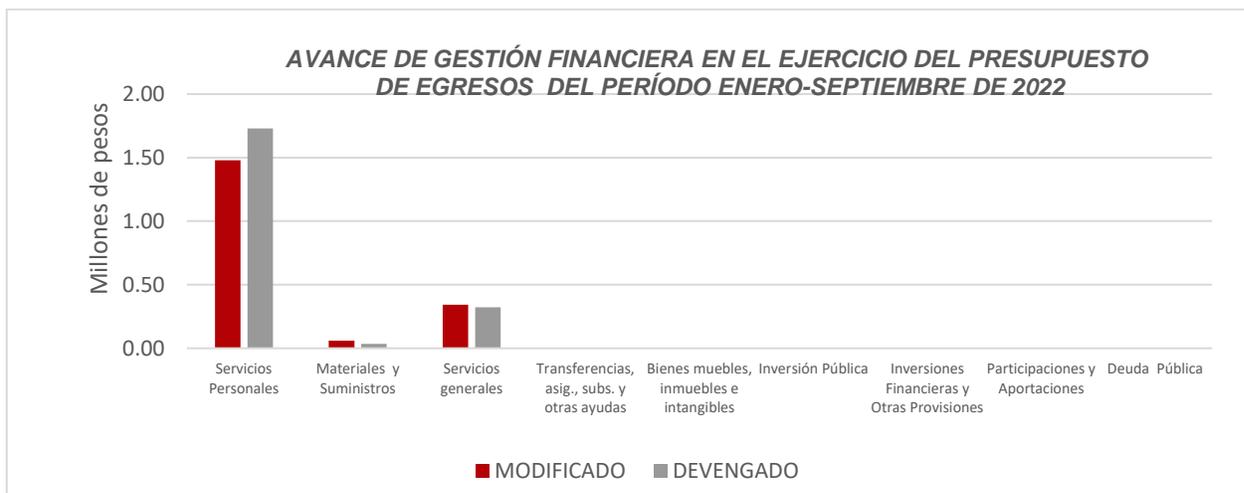


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Instituto Municipal de la Juventud**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **\$2,085,793.52** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$3,007,511.26**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha ejercido el **69.35%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

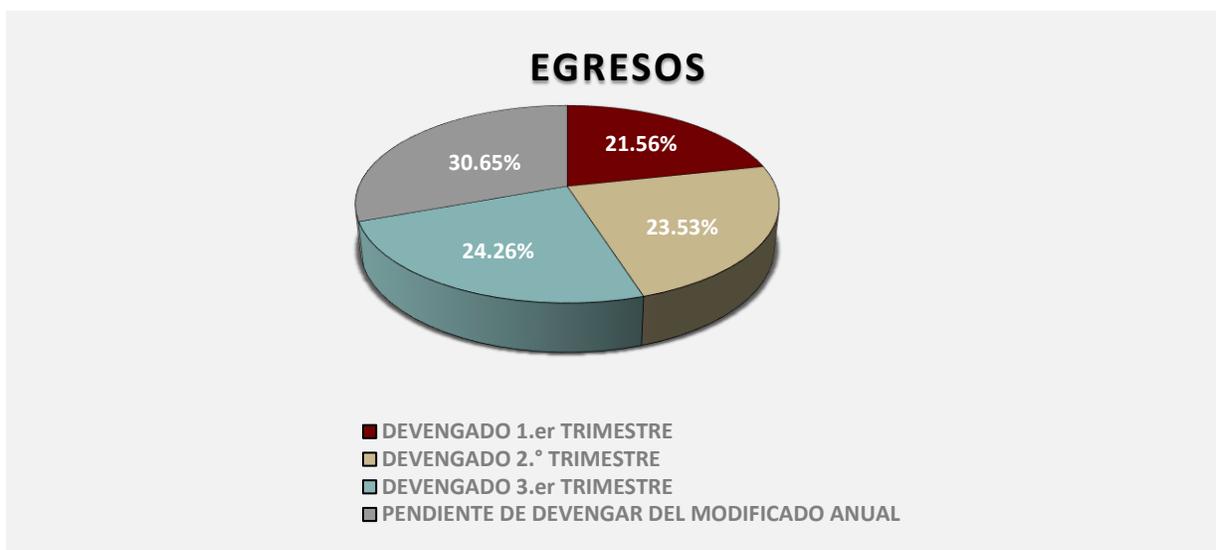


Figura 4

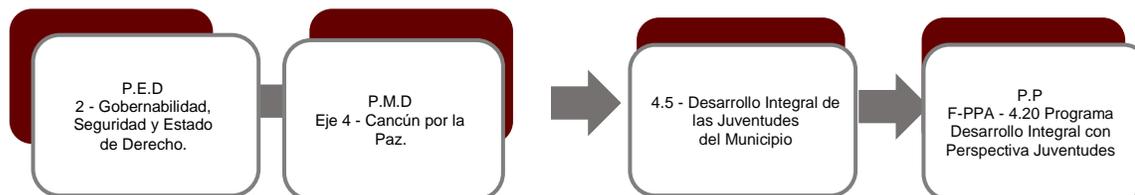
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Juventud**, reporta como presupuesto autorizado la cantidad de **\$3,000,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal de la Juventud**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. 4.20.1 Contribuir en la promoción de acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia mediante el desarrollo de herramientas que propicien y promuevan el desarrollo integral de las juventudes.	"PPPIVCENVIPE: Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún. ENVIPE: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual."	Descendente Regular	Anual	79.27	No	80.20	80.20	80.20	-	101.17%	0.00%
						79.27	79.27	79.27	79.27		
P. 4.20.1.1 Las juventudes del municipio de Benito Juárez desarrollan herramientas que propician y promuevan su desarrollo integral.	Porcentaje de jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral	Ascendente Regular	Trimestral	5,850.00	Si	1,017.00	1200.00	1997	-	92.88%	72.03%
						1,550.00	1,250.00	2,150.00	900.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
CO1. Servicios integrales que promueven el bienestar y la vida digna de las juventudes brindados.	Porcentaje de servicios integrales dirigidos a las juventudes brindados.	Ascendente Nominal	Trimestral	55.00	Si	17	12	13	-	61.90%	76.36%
						15	10	21	9		
CO2. Actividades de fomento profesional y del entorno ambiental	Porcentaje de actividades de fomento profesional y ambiental	Ascendente Regular	Trimestral	69.00	Si	9	12	15	-	68.18%	52.17%
						23	8	22	16		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes**, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **61.90%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “se lograron realizar 13 actividades de las 21 programadas, no se lograron llevar algunas actividades en tema de inclusión debido a que los espacios no se encontraban disponibles, esto representó un avance trimestral del 61.90 %”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **68.18%** con respecto a la meta programada. La entidad justifica que “se lograron realizar 15 actividades de las 22 programadas, esto represento un avance trimestral del 68.18 %. lo cual no se logró realizar las demás debido a que las escuelas estaban ocupadas de actividades y varios expositores/conferencistas no se encontraban en disposición”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.